

NEUQUEN, 06 ENE 2021

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 4728-M-2020;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la Subsecretaría de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano tramitó la solicitud Nº 58546 Serie D, para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación del Sistema de Bombeo ubicado en el Río Neuquén, el cual provee agua de riego en Parque Norte y sus derivados;

Que de acuerdo a lo informado mediante Nota Nº 422/2020 S.s.E.V, motiva dicha solicitud el contar con el normal funcionamiento de las bombas centrífugas que conforman el Sistema de bombeo con el fin de asegurar la provisión de agua suficiente para el riego del área de forestación protegida de Parque Norte (siendo una superficie que alcanza las 30 hectáreas), y otros espacios verdes del norte-centro de la ciudad. Asimismo, destaca la acción impulsada por el Sr. Intendente en conjunto con dicha Subsecretaría con el objetivo de poder abastecer con el suministro de agua para el riego, fomentando la valorización y protección de los ecosistemas áridos de la región, convirtiendo sectores áridos, sin vegetación, en áreas de recreación y deporte, en un entorno forestado y parquizado para mejorar la calidad de vida de los vecinos;

Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrante a fs. R-24/31, la asesoría legal de la Secretaría de Hacienda emitió Dictamen Nº 028/2020 que se encuentra a fs. 34/35, a fs. 37/38 la Contaduría Municipal elaboró el Informe Nº 211 DACCyDP/2020 y la Dirección Municipal de Asuntos jurídicos remitió Dictamen Nº 565-20 de fs. 40 y vta., todos ellos sin objeciones que formular a los mismos;

Que mediante Decreto Nº 0708 de fecha 02 de noviembre de 2020, obrante a fs. 45/46, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 23/2020, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a través de Disposición Nº 427/2020 de fecha 02 de noviembre de 2020 de fs. 48, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública Nº 23/2020, desde el día miércoles 04 de noviembre y hasta el día martes 17 de noviembre de 2020 y como fecha de apertura de ofertas el día viernes 20 de noviembre de 2020 a las 10:00 horas;

Que a fs. 57 consta certificación de la Dirección General de Publicidad mediante la cual informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 04 y 05 de noviembre de 2020;

Que se cursaron invitaciones a seis firmas del rubro, de las cuales adquirió el Pliego NATURALEZA PATAGÓNICA S.A., A.B.I. S.R.L., RODESUR S.R.L., y METALURGICA PESADA S.R.L., según consta a fs. 58/59 en el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 204/205 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando con el aval del Subsecretario de Espacios Verdes en calidad de asesor técnico y representante del área adjudicar la presente licitación;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47º del Decreto 425/14, la Contaduría Municipal realiza el control concomitante de la presente Compulsa mediante Informe Nº 229

Gr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

DACCyDP/2020 a fs. 207/209, ratifica lo informado por la Comisión de Preadjudicación y sugiere verificar en el legajo de la firma RODESUR S.R.L., si la persona que suscribe, tiene poder suficiente para obligar a la firma proponente, ello en base a lo estipulado en la cláusula 6.1 del Pliego y en el artículo 16º) del Anexo I, del Decreto N° 425/14, además requiere solicitar Póliza de Seguro de Caución como garantía de adjudicación, ya que la presentada a fs. 162/166 indica que es "Póliza no válida como garantía de adjudicación";

Que a fs. 218/223 Se incorpora Póliza de Seguro de Caución como garantía de ejecución del contrato de la firma RODESUR S.R.L de la firma ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGURO S.A N° 903.927. Asimismo, se constató en el legajo de la mencionada firma que el Sr. Juan Robles, es gerente general de la firma y consta con facultades para firmar el presente pliego, adjuntándose copia fiel del acta constitutiva;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL  
CIUDADANO Y DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** en la Licitación Pública N° 23/2020 tramitada para la contratación del ----- servicio de reparación y mantenimiento del Sistema de Bombeo ubicado en el Río Neuquén, el cual provee agua de riego en Parque Norte y sus derivados, solicitado por la Subsecretaría de Espacios Verdes, contando con la autorización de los Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda, a la firma **RODESUR S.R.L.**, en el renglón N° 1, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de **\$ 5.100.000,00 (Pesos Cinco Millones Cien Mil)**, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 205, lo informado por la Contaduría Municipal mediante Informe N° 229 DACCyDP/2020 a fs. 207/209 y lo expuesto en los considerandos.-

**Artículo 2º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto ----- que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

**Artículo 3º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: MORÁN SASTURAIN  
CAROD

Comisión de Selección Oficial Municipal

BOLETA N° 2318

Fecha 18 / 06 / 2021

  
Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Espacios  
Verdes y de Servicios al  
Municipalidad de Neuquén